

RAD: 2022-246// RECURSO DE REPOSICIÓN - SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO // DTE: JONATHAN JAVIER CARABALI VS CLARA ANDREA CHANTRE CAICEDO

Ana Ramirez <lily6325_7@hotmail.com>

Jue 10/08/2023 4:28 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

Examen de ATP en curso;

Santiago de Cali, agosto de dos mil veintitrés (2023).

Señor(a):

Juzgado Séptimo de Familiaj07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.coE. S. D.
Cali (Valle del Cauca)

Demandante:	Jonathan Javier Carabali identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.628.149 con domicilio en la carrera 7 N° 86 – 12 Cali, Teléfono 3167544111, correo electrónico: jonathanc16@hotmail.com
Demandada:	Clara Andrea Chantre Caicedo identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.925.384 , correo electrónico caicedoa048@gmail.com
Tema:	Proceso de Divorcio y Cesación De Efectos Civiles De Matrimonio Religioso.
Clase de proceso:	Verbal
Radicación:	76001-31-10-0007-2022-0024600
Asunto:	- Recurso de reposición contra el Auto No. 1794 del 1° de agosto de 2023 notificado por estados el 4 de agosto de la misma anualidad.

- Solicitud de Decreto de Oficio de las pruebas testimoniales de los señores **Jorge Enrique Martínez Carabali y Neftali Ruiz Enriques**.

Ana Lily Ramírez Tarazona, mayor de edad, vecino de esta ciudad y de profesión Abogado, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.303.460 de Manizales (Caldas) y portadora de la Tarjeta Profesional número 318634 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico lily6325_7@hotmail.com, inscrito en el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial del señor **Jonathan Javier Carabali**, me permito presentar recurso de reposición contra el Auto No. 1794 del 1° de agosto de 2023 notificado por estados el 4 de agosto de la misma calenda, concretamente frente a lo dispuesto en el **literal c) del numeral 3° de Decreto de Pruebas - Solicitud Decreto de Prueba de Oficio**, conforme al siguiente documento:

- **Recurso (4 folios)**
- **Anexos (20 Folios)**

Notificaciones

Para efectos de notificaciones se pueden surtir:

La suscrita apoderada recibe notificaciones en mi domicilio profesional ubicado en la Avenida 2 Norte N° 19N-87 B/VERSALLES, teléfono (602) 8881717, móvil celular 313 6833468 – 316 7148786. **Correo electrónico:** lily6325_7@hotmail.com

De usted Señor Juez(a)

Cordialmente,

Ana Lily Ramírez Tarazona
C. C. N° 1.130.606.717 de Cali (V)
T. P. N° 194038 del C. S. de la J.

Proyectó: LP

Revisó: Mmcs

Santiago de Cali, agosto de dos mil veintitrés (2023).

Señor(a):

Juzgado Séptimo de Familia

i07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.
Cali (Valle del Cauca)

Demandante:	Jonathan Javier Carabali identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.628.149 con domicilio en la carrera 7 N° 86 – 12 Cali, Teléfono 3167544111, correo electrónico: jonathanc16@hotmail.com
Demandada:	Clara Andrea Chantre Caicedo identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.925.384 , correo electrónico caicedoa048@gamil.com
Tema:	Proceso de Divorcio y Cesación De Efectos Civiles De Matrimonio Religioso.
Clase de proceso:	Verbal
Radicación:	76001-31-10-0007-2022-0024600
Asunto:	- Recurso de reposición contra el Auto No. 1794 del 1° de agosto de 2023 notificado por estados el 4 de agosto de la misma anualidad. - Solicitud de Decreto de Oficio de las pruebas testimoniales de los señores Jorge Enrique Martínez Carabali y Nefali Ruiz Enriques.

Ana Lily Ramírez Tarazona, mayor de edad, vecino de esta ciudad y de profesión Abogado, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.303.460 de Manizales (Caldas) y portadora de la Tarjeta Profesional número 318634 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico lily6325_7@hotmail.com, inscrito en el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial del señor **Jonathan Javier Carabali**, me permito presentar recurso de reposición contra el Auto No. 1794 del 1° de agosto de 2023 notificado por estados el 4 de agosto de la misma calenda, solicitud de decreto de prueba de oficio, concretamente frente a lo dispuesto en el **literal c) del numeral 3° de Decreto de Pruebas:**

(...)

3. DECRETASE LA PRÁCTICA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

(...)

c. Testimonial: Negar la prueba testimonial solicitada por no indicarse el objeto de la prueba"

Sea lo primero señalar la procedencia del recurso de reposición que emana del presente escrito, véase:

Principal Cali (V)
Avenida 2 Norte No. 19N – 87 Barrio Versalles
PBX: (602) 8881717

Sucursal Popayán (C)
Carrera 7 No. 1N – 28 Oficina 702 Edificio Negret
Tel.: (602) 8237730

Celulares: 313 6833468 – 316 7148786 – 302 2720398
notificacionjudicial@jaimeecheverriabogados.com
www.jaimeecheverriabogados.com

“ARTÍCULO 318. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDADES. *Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.*

El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja.

El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto. (...)”

Una vez señalado lo anterior y encontrándome en el término oportuno, me permito manifestar al Honorable Despacho, que las pruebas solicitadas de carácter testimonial pretenden acreditar los hechos objeto de la demanda, como se pasa a explicar:

- Con el testimonio del señor **Jorge Enrique Martínez Carabali** identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.625.290 mayor de edad y vecino de esta ciudad, se pretende acreditar que los consortes **Jonathan Javier Carabali** y **Clara Andrea Chantre Caicedo** desde el 17 de septiembre de 2016 a la actualidad, se encuentran separados de cuerpos sin que haya mediado reconciliación alguna.

Adicionalmente, el señor **Jorge Enrique Martínez Carabali**, ha evidenciado el rechazo total que ha presentado la señora **Clara Andrea Chantre Caicedo** respecto de mi mandante, quien no permite que el señor **Jonathan Javier Carabali** realice visitas o tener algún tipo de comunicación con sus hijas **Ana Lucia Carabali Chantre** y **Linda Stephany Carabali Chantre**, privando a mi mandante de la custodia y cuidado personal de las menores.

- Con el testimonio del señor **Neftali Ruiz Enriques** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.248.131 mayor de edad vecino de esta ciudad, quien es amigo de mi mandante y arrendatario del inmueble ubicado en la Cr 7 A No. 86-12 del Barrio Alfonso López de la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), (*herencia del señor Jonathan Javier Carabali*, se pretende acreditar que los consortes **Jonathan Javier Carabali** y **Clara Andrea Chantre Caicedo** desde el 17 de septiembre de 2016 a la actualidad, se encuentran separados de cuerpos sin que haya mediado reconciliación alguna.

Adicionalmente, el señor **Neftali Ruiz Enriques**, ha evidenciado el rechazo total que ha presentado la señora **Clara Andrea Chantre Caicedo** respecto de mi mandante, quien no permite que el señor **Jonathan Javier Carabali** realice visitas o tener algún tipo de comunicación con sus hijas **Ana Lucia Carabali Chantre** y **Linda Stephany Carabali Chantre**, privando a mi mandante de la custodia y cuidado personal de las menores.

De lo manifestado *ut supra*, es de resaltar al señor(a) Juez, la importancia de las pruebas testimoniales del presente asunto, toda vez que en virtud del rechazo que se ha

presentado por la señora **Clara Andrea Chantre Caicedo**, no solo se ha visto perjudicada la relación familiar de mi mandante con sus menores hijas, sino su entorno social y su buen nombre, puesto que la demandada ha realizado manifestaciones injuriosas, indicando el incumplimiento de sus deberes como padre.

Acto seguido, el señor **Jonathan Javier Carabali** a fin de proteger sus derechos fundamentales como padre, a la integridad y su buen nombre, se vio obligado a solicitar ante la *Casa de Justicia de Aguablanca*, el 7 de febrero de 2023, la resolución del conflicto concerniente a Agresiones Verbales y de Convivencia, que fueron materializadas por la señora **Clara Andrea Chantre Caicedo**. No obstante, a pesar de que fue enviada la citación para su presentación el jueves 9 de febrero de 2023, por la patrulla del Cuadrante 15-15 el 07 de enero de 2023, la señora **Clara Andrea Chantre Caicedo**, se negó a firmar el recibido:

“Se deja constancia de la entrega de la citación, pero la señora Clara Chantre habitante en el barrio Llano Verde en la Carrera 47B No. 56i – 24 se niega a firmar el recibido”.

En igual sentido, ante la inasistencia a la audiencia de mediación por la señora **Clara Andrea Chantre Caicedo**, se emitió constancia por la autoridad enunciada, donde se evidenció que la parte demandante *“no se presentaría y que procediera con fiscalía”*.

En ese orden de ideas el señor **Jonathan Javier Carabali** asistió ante la Fiscalía General de la Nación el 16 de febrero de 2023, a fin de interponer denuncia contra la señora **Clara Andrea Chantre Caicedo**, en virtud de los hechos:

“TENGO DOS HIJAS LINDA STEPHANY CARABALI CHANTRE DE 15 AÑOS CURSA GRADO 11 BACHILLERATO NACIÓ EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007 Y ANA LUCIA CARABALI CHANTRE NACIÓ EL 7 DE OCTUBRE DE 2010 TIENE 12 AÑOS, CURSA GRADO SÉPTIMO, LA CUENTA DONDE LE CONSIGNO ES 3157212091 AHORROS DAVIPLATA LA MADRE DE MIS HIJAS CLARA ANDREA CHANTRE CAICEDO NO PERMITE QUE LAS VEA DESDE EL MES DE ENERO PERO YO LAS VEO SIN SU CONSENTIMIENTO, HASTA EL MOMENTO NO HEMOS REALIZADO CONCILIACIÓN DE ALIMENTOS NI CUSTODIA DE MIS HIJAS, AUNQUE NO HEMOS CONSIGNADO CUOTA ALIMENTARIA LE CONSIGNO A LA MADRE DE MIS HIJAS EL VALOR DE \$240.000 MIL PESOS QUINCENALES. LA ÚLTIMA VEZ QUE ESTUVE EN COMISARIA DE FAMILIA EN EL AÑO 2019 Y CLARA NO SE PRESENTÓ, CLARA DICE QUE TIENE UNA ORDEN DE ALEJAMIENTO Y QUE POR ESA RAZÓN NO ME PERMITE VER A MIS HIJAS NOSOTROS NO TENEMOS NINGUNA COMUNICACIÓN, TAMBIÉN DICE QUE NO ESTOY RESPONDIENDO POR MIS HIJAS.”

Por lo anterior descrito, a fin de proteger los derechos superiores de las menores y de mi mandante, orientadas a su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos, se solicita al A quo revocar el Auto No. 1794 del 1° de agosto de 2023, a fin de que se decreten las pruebas testimoniales en virtud de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba testimonial objeto de recurso, toda vez que buscan esclarecer la verdad real sobre la verdad procesal del asunto *sub litis*, aunado al hecho que las mencionadas personas conocen la relación surtida entre las partes, pudiendo dar fe y constatar la realidad de los hechos.

1. Anexos

- 1.1. Convocatoria No. 1 emitida por Casa de Justicia Aguablanca del 07 de febrero de 2023
- 1.2. Constancia de no recibido
- 1.3. Constancia de Inasistencia Audiencia de Mediación del 14 de febrero de 2023
- 1.4. Denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la Nación del 16 de febrero de 2023
- 1.5. Extractos Bancarios de la cuenta de Daviplata de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio de 2023 donde se evidencia consignaciones al número de cuenta de la señora Clara Andrea Chantre Caicedo 3157212091

2. Solicitud

Sírvase a revocar el Auto No. 1794 del 1° de agosto de 2023, notificado por estado el 4 de agosto de la misma calenda, a fin de que se decreten las pruebas testimoniales de los señores **Jorge Enrique Martínez Carabali y Neftali Ruiz Enriques**.

En caso de no salir avante el recurso de reposición, sírvase señor Juez a decretar como prueba de oficio los testimonios de los señores **Jorge Enrique Martínez Carabali y Neftali Ruiz Enriques**, atendiendo a la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba en el proceso de la referencia.

Notificaciones

Para efectos de notificaciones se pueden surtir:

La suscrita apoderada recibe notificaciones en mi domicilio profesional ubicado en la Avenida 2 Norte N° 19N-87 B/VERSALLES, teléfono (602) 8881717, móvil celular 313 6833468 – 316 7148786. **Correo electrónico:** lily6325_7@hotmail.com

De usted Señor Juez(a)

Cordialmente,

Ana Lily Ramírez Tarazona
C. C. N° 1.130.606.717 de Cali (V)
T. P. N° 194038 del C. S. de la J.

Proyectó: LP
Revisó: Mmcs

Principal Cali (V)
Avenida 2 Norte No. 19N – 87 Barrio Versalles
PBX: (602) 8881717

Sucursal Popayán (C)
Carrera 7 No. 1N – 28 Oficina 702 Edificio Negret
Tel.: (602) 8237730

Celulares: 313 6833468 – 316 7148786 – 302 2720398
notificacionjudicial@jaimeecheverriabogados.com
www.jaimeecheverriabogados.com



CASA DE JUSTICIA AGUABLANCA
 Programa Nacional de Casas de Justicia
 Secretaría de Seguridad y Justicia
 Santiago de Cali



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
 SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD Y JUSTICIA

Convocatoria No. 1

Fecha:	Santiago de Cali, Febrero 07 de 2023	Radicado No.:	4161.2.9.20.007432-2021
--------	--------------------------------------	---------------	-------------------------

Señor (A):

CLARA ANDREA CHANTRE CAICEDO

Dirección: [DESCONOCIDA]

La Ciudad

Carrera 49B # 551-34

De manera comedida solicito a usted presentarse a esta CASA DE JUSTICIA, ubicada en la Calle 73A Con Carrera 26P Esquina, del banno Jose Manuel Marroquin I. ante La señora CARMEN JHENNYFER AGUILAR MOSQUERA, quien le brindara la asesoría pertinente y le atendera, en relación con un conflicto concerniente a Agresiones Verbales y de Convivencia , este llamado se hace a petición del señor **JONATHAN JAVIER CARABALI** .

En atención al asunto de referencia es de solicitar su comparecencia ante este despacho en asuntos de CONVIVENCIA conforme al ARTICULO 27 NUMERAL 1 LEY 1801 DE 2016, Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y por tanto son contrarios a la convivencia: 1) reñir e incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción indicio grave en su contra y multa por falta de justificación a imponer en un eventual proceso judicial.

La presente convocatoria se rige conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y Decreto 409 de 2020" (en la precitada ley se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.)

FECHA Y HORA

Día: Jueves. 09 de Febrero de 2023	Hora: 11:20 am (Once y veinte am)
* **TRAER CEDULA DE CIUDADANIA.** *	POR FAVOR NO TRAER NIÑOS, NI ACOMPAÑANTES

NOTA!!. Se informa que, en razón a los trámites de registro en el sistema de información (SIGCAJ) del Ministerio de Justicia y del Derecho para el ingreso al edificio de la Casa de Justicia, resulta necesario llegar por lo menos quince (15) minutos antes de la hora fijada para la celebración de la audiencia.

Firma del Notificado:

C.C No. _____

Fecha de la Notificación: _DD_____ MM_____ AA_____

Hora de la Notificación: _HH_____ MM_____ SS_____

Atentamente,

CARMEN JHENNYFER AGUILAR MOSQUERA

Mediador en Resolución de Conflictos

Se deja custodia de la entrega
de la citacion para la Señora Clara
Chaire habitante en el barrio Hono
Verde en la Camara 47B # 561-24
Se niega a firmar el recibido.

Entrega la pasulla

Cuadrante 15-15

Pr Gamboa

Pr Ortiz

~~07/01/2023
16:42~~

Página 1 de 1	PROCESO INTEGRIDAD POLICIAL	 POLICIA NACIONAL
Código: IIP-FR-		
Fecha: 24-10-2017		
Versión: 0		
CONSTANCIA DE INASISTENCIA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN		

CONSTANCIA DE INASISTENCIA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN No. MECAL- _____ -2023

Fecha: 14/02/2023 Hora: 10:00
Municipio: Santiago de Cali, Departamento: Valle del Cauca.

Ante el Centro de Conciliación y Mediación de la Policía Nacional, sede Santiago de Cali, asistieron a audiencia de mediación las siguientes personas:

SOLICITANTE:

Nombres y Apellidos: JONATHAN JAVIER CARABALI, CC. No. 1.130.628.149 de Cali - Valle Del Cauca, Fecha de Nacimiento: de de , Edad: 53 años, Ocupación: Empleado, Estado civil: Casado, Dirección de domicilio: CL 118 26B2-53, Barrio: Desepaz Invalcali, Municipio: Cali, Departamento: Valle Del Cauca, Teléfono: (316)754-4111, Correo electrónico: jonathanc16@hotmail.com

INVITADO:

Nombres y Apellidos: CLARA ANDREA CHANTRE CAICEDO, CC. No. 1.143.925.384 de Cali - Valle Del Cauca, Fecha de Nacimiento: 28 de Abril de 1989, Edad: 33 años, Ocupación: Empleada, Estado civil: Casada, Dirección de domicilio: KR. 47B 561-24, Barrio: Llano Verde, Municipio: Cali, Departamento: Valle Del Cauca, Teléfono: (315)721-2091, Correo electrónico: no registra

El mediador deja constancia que no se dará trámite a la audiencia acordada en la presente fecha, por cuanto no se hizo presente: **ninguno de los convocados** _____, **el solicitante** _____, **el invitado** **X** _____.

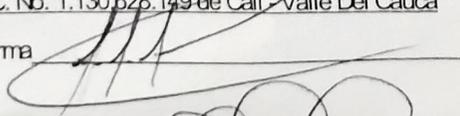
Presentaron excusa: **SI** _____ **NO** **X** _____. La invitada le refirió a la patrulla del cuadrante No. 15-15, que no se presentaría y que procediera con fiscalía.

Dada en Santiago de Cali, Casa de Justicia Agua Blanca, a los 14 días del mes de Febrero de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el libro III, Título III, Capítulo IV (Mecanismos Alternativos de Solución de Desacuerdos y Conflictos de Convivencia), Artículos 231, 233, y 234 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia": "Solo en relación con derechos renunciables y transigibles y cuando no se trate de situaciones de violencia"

Nombre: JONATHAN JAVIER CARABALI
CC. No. 1.130.628.149 de Cali - Valle Del Cauca

Firma



Datos del Funcionario Mediador:

Intendente **CARMEN JHENNYFER AGUILAR MOSQUERA**
Mediador en Resolución de Conflictos
Cedula de Ciudadanía No. 35.546.549 de Quibdó - Chocó

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 16-02-2023
Hora: 11:54:36
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: CALI

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 760016099165202313658 ✓
Departamento: 76-Valle del Cauca
Municipio: 1-CALI
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora: 65-SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
Año: 2023
Consecutivo: 13658

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA DE HIJO
MENOR DE EDAD ART. 230A C.P. AD. LEY 890/2004
ART.7 - P.O.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: AGRAVADO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 1130628149
Fecha de Expedición: 26-08-2004
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: VALLE DEL CAUCA

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	1143925384
Fecha de Expedición:	28-06-2007
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	CLARA
Segundo Nombre:	ANDREA
Primer Apellido:	CHANTRE
Segundo Apellido:	CAICEDO
País de Nacimiento:	-
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	-
Edad:	-
Sexo:	MUJER
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencia?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	-
Complemento Dirección de Correspondencia:	-
País de Correspondencia:	-
Departamento de Correspondencia:	-
Municipio de Correspondencia:	-
Teléfono Celular:	3012431857
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.):	-
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.):	-

Municipio: CALI/VALLE DEL CAUCA
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: Carrera 47B 56I 24, Bajos Ciudad Córdoba, Comuna 15, Cali, Valle del Cauca, COL
Latitud: 3.392708095194478
longitud: -76.50569459705255
¿Uso de armas?: NO
Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

PRESUNTO DELIRO DE EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA DE HIJO MENOR

¿CÓMO LE PASÓ?:

TENGO DOS HIJAS LINDA STEFANY CARABARLI CHANTRE DE 15 AÑOS CUERA GRADO 11 BACHILLERATO, NACIÓ EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007 Y ANA LUCIA CARABALI CHANTRE NACIÓ EL 7 DE OCTUBRE DE 2010 TIENE 12 AÑOS, CURSA GRADO SÉPTIMO. LA CUENTA DONDE LE CONSIGNO ES 157212091 AHORROS DAVIPLATA LA MADRE DE MIS HIJAS CLARA ANDREA CHANTRE CAICEDO NO PERMITE QUE LAS VEA DESDE EL MES DE ENERO PERO YO LAS VEO SIN SU CONSENTIMIENTO. HASTA EL MOMENTO NO HEMOS REALIZADO CONCILIACIÓN DE ALIMENTOS NI CUSTODIA DE MIS HIJAS. AUNQUE NO HEMOS FIJADO CUITA ALIMENTARIA LE CONSIGNO A LA MADRE DE MIS HIJAS EL VALOR DE 240.000 MIL PESOS QUINCENALES. LA ÚLTIMA VEZ QUE ESTUVE EN LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL AÑO 2019 Y CLARO NO SE PRESENTÓ. CLARA DICE QUE TIENE UNA ORDEN DE ALEJAMIENTO Y QUE POR ESA RAZÓN NO ME PERMITE VER A MIS HIJAS, NOSOTROS NO TENEMOS NINGUNA COMUNICACIÓN, TAMBIÉN DICE QUE YO NO ESTOY RESPONDIENDO POR MIS HIJAS.

ABC del Delito

DESCRIBA DETALLADAMENTE EN QUE CONSISTIÓ LA CONDUCTA DEL DENUNCIADO

LA MADRE DE MIS HIJOS NO PERMITE QUE LAS VEA

¿EL DENUNCIADO TRASLADÓ AL MENOR?

No

¿EL MENOR FUE SEPARADO DE QUIEN TIENE LA CUSTODIA?

No

¿EL DENUNCIADO IMPIDIÓ QUE EL MENOR SE MOVIERA?

Sí

¿EL DENUNCIADO OCULTÓ AL MENOR?

No

¿CUÁL ES EL DOMICILIO DEL MENOR?

CRA 47B 56I 24 BARRIO LLANOVERDE

¿CON QUIÉN VIVE EL MENOR?

CON LA MADRE

¿QUIÉNES SON LOS PADRES DEL MENOR?

CLARA ANDREA CHANTRE CAICEDO Y JONATHAN JAVIER CARABALI

¿EL MENOR ESTÁ RECONOCIDO LEGALMENTE COMO HIJO(A) DEL DENUNCIADO?

Sí

¿QUIÉNES TIENEN LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL MENOR?

AMBOS

¿EL DENUNCIADO EJERCE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL MENOR?

Sí

¿ALGUNO DE LOS PADRES HA SIDO PRIVADO DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR?

No

¿A ALGUNO DE LOS PADRES SE LE HA SUSPENDIDO LA PATRIA POTESTAD?

No

¿QUIÉNES TIENEN LA CUSTODIA DEL MENOR?

HASTA EL MOMENTO NINGUNA AUTORIDAD LA HA OTORGADO

¿LA CUSTODIA DEL MENOR ES COMPARTIDA POR AMBOS PADRES?

Sí

¿EL DENUNCIADO TIENE LA CUSTODIA DEL MENOR?

No

¿QUÉ AUTORIDAD CONCEDIÓ LA CUSTODIA DEL MENOR DE EDAD?

NINGUNA

¿DESDE QUÉ FECHA TIENEN LA CUSTODIA DEL MENOR?

2023-02-16 05:00:00

¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS PADRES EN LA REGULACIÓN DE LA CUSTODIA DEL MENOR?

NO SE HA LLEVADO A CABO REGULACION DE CUSTODIA

¿EL DENUNCIADO TIENE DERECHO A VISITAS AL MENOR?

Sí

¿EL DENUNCIADO YA HABÍA REALIZADO LA CONDUCTA PREVIAMENTE?

Sí

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:

Sí

LA EVIDENCIA QUE VA APORTAR ES:

Documento

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:

No

Conoce el lugar que frecuenta la -
víctima (Ciudad, Barrio,
Dirección, Punto de Referencia,
etc.):
Otro medio de contacto: -
Información adicional: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No
¿Cuántas personas fueron testigo -
del hecho denunciado?:
¿De cuántos de estos testigos tiene-
información para aportar?:

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación Sí
entre el indiciado y la víctima?:
Relación 1:

CLARA ANDREA CHANTRE CAICEDO ES MADRE DE
LINDA STEFANY CARABARLI CHANTRE

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 10-01-2023
Hora: 09:41:00

Para delitos de acción
continuada: -

Fecha inicial de comisión: 10-01-2023
Hora: 09:41:00

Fecha final de comisión: -
Hora: -

Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: VALLE DEL CAUCA

Ciudad de Expedición:	CALI
Primer Nombre:	JONATHAN
Segundo Nombre:	JAVIER
Primer Apellido:	CARABALI
Segundo Apellido:	-
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Nacimiento:	CALI
Fecha de Nacimiento:	16-05-1985
Edad:	37
Sexo:	HOMBRE
Tiene alguna discapacidad:	No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	No
Tipo de Dirección:	Residencia
Dirección de Correspondencia:	CARRERA 7 A # 86-12 ALFONSO LOPEZ I ETAPA
Complemento Dirección de Correspondencia:	ALFONSO LOPEZ I ETAPA
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Correspondencia:	CALI
Teléfono Celular:	-
Teléfono Fijo:	3167544111
Correo Electrónico:	YONATHANC16@HOTMAIL.COM
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Celular
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?:	Sí
¿Cuántas personas fueron víctimas del delito?:	2
¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar?:	2

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?:	Sí
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?:	1
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?:	1

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?
LAS EVIDENCIA QUE TENGO SON MENSAJES DE TEXTO

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:

No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:

No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

No

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:

No

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:

Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

AMALFI LORANIA RIASCOS LANDAZURI
Fiscalía General de la Nación
SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
CALI

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-12
	ANEXO 3 - DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) VÍCTIMAS	Versión: 02
<p>Esta acta debe ser entregada al representante legal del menor para que él comunique sus derechos a la víctima o los haga valer. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política.</p> <p>Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante que usted conozca los derechos y deberes que tiene en su calidad de víctima.</p>		
<p>Además de los derechos que ya fueron informados y atendiendo a su calidad de sujeto de especial protección, usted como niño, niña o adolescente tiene derecho a:</p>		
<p>1. La vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos.</p>		
<p>Como niño, niña o adolescente víctima tiene derecho a:</p>		
<p>2. Ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.</p> <p>3. La protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.</p> <p>4. La rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que éste determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.</p> <p>5. Que se preserve en todo momento su intimidad y privacidad manteniendo la confidencialidad de la información sobre su nombre, residencia, teléfono, lugar de trabajo o estudio, entre otros, incluyendo la de su familia y personas allegadas. Esta protección es irrenunciable para las víctimas menores de 18 años.</p> <p>6. Que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales o de otra naturaleza en que se encuentren involucrados.</p> <p>7. Derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.</p> <p>8. Dar su consentimiento informado (representante legal o quien haga sus veces) para los exámenes médico-legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio.</p> <p>9. Que en todas las actuaciones deberán estar acompañados del Defensor de Familia, sin perjuicio de la actuación del Ministerio Público y de la representación judicial a que haya lugar (numeral 11. Art. 82 Ley 1098 de 2006) y se tendrá en cuenta su opinión (artículo 26 ibídem).</p> <p>10. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social; y ser reparado individual y colectivamente la comunidad a la cual pertenece, cuando el NNA ha sido vinculado a los diferentes grupos armados.</p>		
<p>Normatividad: Ley 1098 y Convención sobre los Derechos del Niño.</p>		
<p>Declaro, como representante legal del menor _____, identificado con Registro Civil / Tarjeta de Identidad número _____ que soy conocedor/a de los derechos de los NNAS, los cuales me fueron explicados.</p>		

FORMATO ACTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS EN LA RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante que usted conozca los derechos y deberes que tiene en su calidad de víctima. Estos derechos deberán ser informados por los servidores de acuerdo a las diferentes etapas del proceso penal. No obstante, le recordamos que usted tiene el derecho a recibir información que requiera en cualquier momento.

Una vez recepcionada la denuncia, usted tiene derecho a:

1. **Recibir**, durante todo el procedimiento, **un trato humano y digno**.
2. **Recibir** desde el primer contacto con las autoridades, **información pertinente** para la protección de sus intereses.
3. **Acceder a la administración de justicia**.
4. **Recibir información** frente a:
 - Las organizaciones de víctimas a las que puede dirigirse para obtener apoyo si lo requiere.
 - El tipo de apoyo o de servicios que puede recibir en dichas organizaciones.
 - El lugar y el modo de presentar una denuncia o una querrela.
 - El modo y las condiciones en que puede pedir protección cuando sea pertinente.
 - Las condiciones en que, de modo gratuito, puede acceder a asesoría o asistencia jurídica, psicológica u otro tipo de asesoría.
5. **Ser escuchado/a** tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías.
6. **La protección de su intimidad**, esto es la no revelación de sus datos personal y el manejo cuidadoso de los hechos que usted declare.
7. **La garantía de su seguridad, la de sus familiares y testigos a favor**.
8. **Recibir asistencia gratuita por un traductor** o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de presentar dificultades para percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos, como dificultades para hablar y escuchar.
9. **Conocer la verdad** de los hechos que conforman las **circunstancias de lo sucedido** (tiempo, modo y lugar).
10. **Recibir asistencia integral** para su recuperación en los términos que señale la ley. La asistencia integral consiste prestar un buen y completo servicio a la víctima en las áreas que lo requiere, es decir, asistencia jurídica, psicológica, médica u otras que pueda necesitar.
11. **Presentar peticiones respetuosas a las autoridades** por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.
12. Conocer que nadie está obligado a formular denuncia contra sí mismo, contra su cónyuge, compañero o compañera permanente o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, ni a denunciar cuando medie el secreto profesional.
13. Informar que la falsa denuncia implica responsabilidad penal.

Sus deberes son:

1. **Presentar** información veraz y no ocultar información durante la formulación de la denuncia o querrela.
2. **Suministrar** una dirección de correo electrónico o dirección física para notificaciones relacionadas con su denuncia o querrela, que sea de consulta permanente.
3. **Colaborar** para el buen funcionamiento de la administración de justicia cuando corresponda.
4. **Asistir** a los requerimientos y citaciones realizados por la Fiscalía General de la Nación con ocasión a su denuncia.
5. **Ofrecer** un trato digno y respetuoso a los servidores de la Entidad y los demás actores del proceso penal.
6. **Informar** a la Fiscalía General de la Nación cualquier novedad o situación que afecte el proceso penal o situación de riesgo a su integridad con ocasión de la denuncia o querrela.
7. Manifestar, si le consta, que los mismos hechos ya han sido puestos en conocimiento de otro funcionario.

Declaro que soy conocedor de los derechos y de los deberes a mi cargo, los cuales me fueron explicados.
Normatividad: Constitución Política de Colombia artículo 23, Ley 906 de 2004, artículos 11 - 136 - 68 y 69; Ley 975 de 2005 artículo 37.

NOTA: Si al momento de la recepción de la denuncia identifica que la víctima pertenece a un grupo minoritario o población vulnerable, por favor seleccione el anexo correspondiente.

ANEXO 1	DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO
ANEXO 2	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL
ANEXO 3	DERECHOS DE LAS NNAS VÍCTIMAS
ANEXO 4	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
ANEXO 5	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

DAVIPLATA
 *****4111

 Apreciado cliente:
JONATHAN JAVIER CARABALI
 CL 42 29 75

Informe del mes: Marzo / 2023

Saldo anterior	\$58.68
Más créditos	\$2,023,297.00
Menos débitos	\$1,966,450.93
Nuevo saldo	\$56,904.75
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
03 / 03	\$200,000.00-	606771	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
03 / 03	\$350,000.00+	343861		Abono a monedero desde Corresponsal bancario
03 / 03	\$105,601.00-	913138		Compras y/o pagos PSE
04 / 03	\$2,000.00-	024589		Compra Tienda Virtual
05 / 03	\$40,000.00-	851741		Retiro realizado en ATM Davivienda
10 / 03	\$10,000.00+	533537		Abono desde un monedero
13 / 03	\$60,000.00-	453910		Retiro ATM Monedero Electron
13 / 03	\$240,000.00-	014548	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
13 / 03	\$876,699.00+	735572		Abono transferencia desde otro Banco
13 / 03	\$65,149.93-	755584		Compras y/o pagos PSE
14 / 03	\$180,000.00-	333750	3108902504	Debito por transferencia monedero a monedero
14 / 03	\$171,700.00-	909518		Compras y/o pagos PSE
15 / 03	\$70,000.00-	653387		Retiro realizado por Corresponsal bancario
16 / 03	\$10,000.00-	340545		Debito automatico bolsillo
17 / 03	\$40,000.00-	814311		Retiro realizado en ATM Davivienda
18 / 03	\$10,000.00-	550208		Retiro realizado por Corresponsal bancario
18 / 03	\$50,000.00-	435855		Retiro realizado en ATM Davivienda
18 / 03	\$10,000.00+	136206		Transferencia de bolsillo a monedero
18 / 03	\$2,000.00-	904905		Compra Tienda Virtual
24 / 03	\$220,000.00-	603191		Retiro realizado en ATM Davivienda
24 / 03	\$746,598.00+	747507		Abono transferencia desde otro Banco
25 / 03	\$100,000.00-	415391		Retiro realizado en ATM Davivienda
27 / 03	\$60,000.00-	750858		Retiro ATM Monedero Electron
27 / 03	\$240,000.00-	026984	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
27 / 03	\$30,000.00+	203391		Devolucion por transferencia a otro banco en
27 / 03	\$30,000.00-	110671		Debito por envio de dinero desde monedero
28 / 03	\$30,000.00-	638155		Debito por envio de dinero desde monedero
29 / 03	\$40,000.00-	624520		Retiro realizado por Corresponsal bancario
31 / 03	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
31 / 03	\$0.00-	999999		Cobro total COM + IVA

DAVIPLATA
 *****4111

 Apreciado cliente:
JONATHAN JAVIER CARABALI
 CL 42 29 75

Informe del mes: Abril / 2023

Saldo anterior	\$56,904.75
Más créditos	\$6,065,126.00
Menos débitos	\$6,009,394.79
Nuevo saldo	\$112,635.96
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
02 / 04	\$40,000.00-	627279		Retiro realizado en ATM Davivienda
02 / 04	\$10,000.00-	656126		Debito automatico bolsillo
04 / 04	\$500,000.00-	310082		Transferencia de monedero a bolsillo
04 / 04	\$1,719,518.00+	453360	3167544111	Abono recibido desde Portal Davivienda
04 / 04	\$119,000.00-	802307		Compras y/o pagos PSE
04 / 04	\$151,054.54-	021721		Compras y/o pagos PSE
04 / 04	\$623,700.00-	728524		Compras y/o pagos PSE
05 / 04	\$102,472.00-	816215		Compras y/o pagos PSE
06 / 04	\$100,000.00-	005187		Retiro realizado en ATM Davivienda
06 / 04	\$100,000.00-	302554		Retiro realizado en ATM Davivienda
06 / 04	\$100,000.00-	547480	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
06 / 04	\$100,000.00+	504232		Transferencia de bolsillo a monedero
06 / 04	\$2,000.00-	846158		Compra Tienda Virtual
08 / 04	\$40,000.00-	941697		Retiro realizado en ATM Davivienda
08 / 04	\$70,000.00-	133891		Retiro realizado en ATM Davivienda
08 / 04	\$20,000.00+	717874		Transferencia de bolsillo a monedero
08 / 04	\$40,000.00+	428061		Transferencia de bolsillo a monedero
08 / 04	\$50,000.00+	040057		Transferencia de bolsillo a monedero
08 / 04	\$25,000.00-	527353		Debito por envio de dinero desde monedero
10 / 04	\$30,000.00-	041834		Retiro realizado por Corresponsal bancario
10 / 04	\$30,000.00+	655522		Transferencia de bolsillo a monedero
11 / 04	\$70,000.00+	032682		Transferencia de bolsillo a monedero
11 / 04	\$62,749.11-	523242		Compras y/o pagos PSE
12 / 04	\$30,000.00-	529598		Retiro realizado por Corresponsal bancario
12 / 04	\$20,000.00+	414187		Transferencia de bolsillo a monedero
13 / 04	\$40,000.00-	106369		Retiro realizado por Corresponsal bancario
13 / 04	\$40,000.00-	254183	3234006039	Debito por transferencia monedero a monedero
13 / 04	\$420,000.00-	447007	3108902504	Debito por transferencia monedero a monedero
13 / 04	\$700,000.00-	938887		Transferencia de monedero a bolsillo
13 / 04	\$40,000.00+	207644		Transferencia de bolsillo a monedero
13 / 04	\$795,746.00+	244326	3167544111	Abono recibido desde Portal Davivienda
13 / 04	\$1,283,770.00+	558212		Abono transferencia desde otro Banco
14 / 04	\$650,000.00-	742055		Retiro realizado en ATM Davivienda
14 / 04	\$290,000.00-	254139	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
14 / 04	\$300,000.00+	231502		Transferencia de bolsillo a monedero
14 / 04	\$62,750.26-	459545		Compras y/o pagos PSE
15 / 04	\$40,000.00+	116886		Transferencia de bolsillo a monedero

DaviPlata es un depósito de dinero electrónico amparado por el seguro de depósito Fogafin. Consulte condiciones, reglamento, tarifas y más información en: www.daviplata.com.
 Para cualquier diferencia con el saldo, comuníquese con nuestro Chat de Ayuda. Si requiere, puede comunicarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González. Dirección: Av. 19 Nb. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@daviplata.com.
 Para mayor información en www.daviplata.com.
 Revisoría fiscal: KPMG Ltda. Apartado 77859, Bogotá.

DAVIPLATA
Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
15 / 04	\$17,000.00+	129721		Devolucion por transferencia a otro banco en
15 / 04	\$250,000.00+	604600		Devolucion por transferencia a otro banco en
15 / 04	\$16,000.00-	720873		Debito por envío de dinero desde monedero
15 / 04	\$17,000.00-	925305		Debito por envío de dinero desde monedero
15 / 04	\$240,000.00-	921618		Debito por envío de dinero desde monedero
15 / 04	\$250,000.00-	403458		Debito por envío de dinero desde monedero
16 / 04	\$50,000.00-	144046		Retiro realizado en ATM Davivienda
16 / 04	\$40,000.00+	145640		Transferencia de bolsillo a monedero
16 / 04	\$50,000.00+	938851		Transferencia de bolsillo a monedero
17 / 04	\$80,000.00-	844589		Retiro realizado en ATM Davivienda
17 / 04	\$5,000.00+	710422		Transferencia de bolsillo a monedero
17 / 04	\$40,000.00+	621088		Transferencia de bolsillo a monedero
17 / 04	\$170,000.00+	849329		Transferencia de bolsillo a monedero
17 / 04	\$170,000.00-	206677	3167544111	Debito por transferencia otros bancos
17 / 04	\$4,000.00-	751771		Debito por envío de dinero desde monedero
20 / 04	\$140,000.00+	743078		Transferencia de bolsillo a monedero
21 / 04	\$40,000.00-	259495		Retiro realizado en ATM Davivienda
22 / 04	\$55,000.00+	317791		Transferencia de bolsillo a monedero
23 / 04	\$30,000.00-	214682		Debito por envío de dinero desde monedero
25 / 04	\$125,000.00-	207401		Debito por envío de dinero desde monedero
26 / 04	\$25,000.00-	429803	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
26 / 04	\$25,000.00+	838386		Abono a monedero desde Corresponsal bancario
27 / 04	\$764,092.00+	224873	3167544111	Abono recibido desde Portal Davivienda
28 / 04	\$20,000.00-	453919	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
28 / 04	\$70,000.00-	527143	3234006039	Debito por transferencia monedero a monedero
28 / 04	\$320,000.00-	848198	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
28 / 04	\$40,000.00-	406540		Retiro realizado por Corresponsal bancario
30 / 04	\$200,000.00-	352765		Debito por envío de dinero desde monedero
30 / 04	\$3,668.88-	999999		Total cobro o devolución GMF
30 / 04	\$0.00-	999999		Cobro total COM + IVA

DAVIPLATA
 *****4111

 Apreciado cliente:
JONATHAN JAVIER CARABALI
 CL 42 29 75

Informe del mes: Mayo / 2023

Saldo anterior	\$112,635.96
Más créditos	\$1,978,181.00
Menos débitos	\$1,944,993.18
Nuevo saldo	\$145,823.78
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
02 / 05	\$50,000.00-	125618		Retiro realizado en ATM Davivienda
02 / 05	\$10,000.00-	557357		Debito automatico bolsillo
02 / 05	\$10,000.00-	831527		Debito por envio de dinero desde monedero
03 / 05	\$16,000.00-	720764	3234006039	Debito por transferencia monedero a monedero
03 / 05	\$52,000.00-	825836	3234006039	Debito por transferencia monedero a monedero
03 / 05	\$10,000.00+	709876		Transferencia de bolsillo a monedero
03 / 05	\$110,000.00+	954246		Abono a monedero desde Corresponsal bancario
03 / 05	\$20,000.00+	634835		NC por aceptar dinero ACH
03 / 05	\$106,958.00-	036558		Compras y/o pagos PSE
05 / 05	\$15,000.00-	933360	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
05 / 05	\$10,000.00+	507809		Abono a monedero desde Corresponsal bancario
08 / 05	\$2,600.00-	848710	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
11 / 05	\$100,000.00-	020175		Retiro realizado por Corresponsal bancario
11 / 05	\$981,367.00+	250747	3167544111	Abono recibido desde Portal Davivienda
11 / 05	\$48,435.18-	856438		Compras y/o pagos PSE
11 / 05	\$100,000.00-	335333		Compras y/o pagos PSE
11 / 05	\$150,000.00-	639861		Compras y/o pagos PSE
12 / 05	\$240,000.00-	944486	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
13 / 05	\$300,000.00-	624882		Retiro realizado en ATM Davivienda
13 / 05	\$43,000.00-	258625		Debito por envio de dinero desde monedero
26 / 05	\$100,000.00-	019034		Debito por envio de dinero desde monedero
26 / 05	\$846,814.00+	626377	3167544111	Abono recibido desde Portal Davivienda
27 / 05	\$1,000.00-	237970	3234006039	Debito por transferencia monedero a monedero
27 / 05	\$240,000.00-	106076	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
27 / 05	\$240,000.00-	523436		Retiro realizado en ATM Davivienda
29 / 05	\$20,000.00-	515257		Debito por envio de dinero desde monedero
29 / 05	\$50,000.00-	021348		Retiro realizado por Corresponsal bancario
31 / 05	\$50,000.00-	917350		Debito por envio de dinero desde monedero
31 / 05	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
31 / 05	\$0.00-	999999		Cobro total COM + IVA

DAVIPLATA
 *****4111

 Apreciado cliente:
JONATHAN JAVIER CARABALI
 CL 42 29 75

Informe del mes: Junio / 2023

Saldo anterior	\$145,823.78
Más créditos	\$3,012,133.00
Menos débitos	\$2,917,006.93
Nuevo saldo	\$240,949.85
Saldo total bolsillo	\$40,000.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
02 / 06	\$10,000.00-	624649		Debito automatico bolsillo
03 / 06	\$100,000.00+	237343		Abono a monedero desde Corresponsal bancario
03 / 06	\$214,220.00-	029719		Compras y/o pagos PSE
06 / 06	\$10,000.00+	437845		Transferencia de bolsillo a monedero
06 / 06	\$30,000.00-	523574		Retiro ATM Monedero Electron
13 / 06	\$100,000.00-	852219		Transferencia de monedero a bolsillo por crea
13 / 06	\$100,000.00-	010076		Transferencia de monedero a bolsillo por crea
13 / 06	\$0.00+	920291		Transferencia de bolsillo a monedero por elim
13 / 06	\$10,000.00-	901069		Debito automatico bolsillo
13 / 06	\$50,000.00-	714616		Debito por envio de dinero desde monedero
13 / 06	\$80,000.00-	942184		Debito por envio de dinero desde monedero
13 / 06	\$47,546.25-	349769		Compras y/o pagos PSE
13 / 06	\$1,437,264.00+	737831	3167544111	Abono recibido desde Portal Davivienda
13 / 06	\$50,000.00-	313516		Retiro realizado en ATM Davivienda
13 / 06	\$150,000.00-	439035		Retiro realizado en ATM Davivienda
14 / 06	\$240,000.00-	733864	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
14 / 06	\$220,000.00-	625907		Transferencia de monedero a bolsillo
14 / 06	\$50,000.00-	656512		Transferencia de monedero a bolsillo
14 / 06	\$83,415.68-	851723		Compras y/o pagos PSE
14 / 06	\$100,000.00-	631937		Retiro realizado en ATM Davivienda
15 / 06	\$200,000.00+	919616		Transferencia de bolsillo a monedero
15 / 06	\$200,000.00-	117144		Retiro realizado en ATM Davivienda
15 / 06	\$50,000.00-	347609		Retiro realizado en ATM Davivienda
15 / 06	\$10,000.00-	557107		Debito automatico bolsillo
16 / 06	\$30,000.00-	358211		Debito por envio de dinero desde monedero
17 / 06	\$100,000.00-	923271	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
17 / 06	\$100,000.00+	849746		Transferencia de bolsillo a monedero
17 / 06	\$40,000.00+	844051		Transferencia de bolsillo a monedero
17 / 06	\$20,000.00-	408634		Debito por envio de dinero desde monedero
17 / 06	\$10,000.00-	956168		Compras y/o pagos PSE
17 / 06	\$40,000.00-	931268		Retiro realizado en ATM Davivienda
19 / 06	\$37,000.00-	035181		Debito por envio de dinero desde monedero
20 / 06	\$100,000.00+	928280		Transferencia de bolsillo a monedero
20 / 06	\$100,000.00-	855307		Retiro realizado por Corresponsal bancario
21 / 06	\$30,000.00+	351133		Transferencia de bolsillo a monedero
21 / 06	\$30,000.00-	423162		Debito por envio de dinero desde monedero
22 / 06	\$10,000.00+	455866		Transferencia de bolsillo a monedero

DaviPlata es un depósito de dinero electrónico amparado por el seguro de depósito Fogafin. Consulte condiciones, reglamento, tarifas y más información en: www.daviplata.com.
 Para cualquier diferencia con el saldo, comuníquese con nuestro Chat de Ayuda. Si requiere, puede comunicarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González. Dirección: Av. 19 Nb. 114 -09, Cf. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@daviplata.com.
 Para mayor información en www.daviplata.com.
 Revisoría fiscal: KPMG Ltda. Apartado 77859, Bogotá.

DAVIPLATA
Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
22 / 06	\$60,000.00+	458895		Desembolso Adelanto de Sueldo
22 / 06	\$10,000.00-	703728		Compras y/o pagos PSE
22 / 06	\$30,000.00-	540630		Retiro realizado por Corresponsal bancario
23 / 06	\$10,000.00-	141630		Compras y/o pagos PSE
24 / 06	\$20,000.00-	849721		Retiro realizado en ATM Davivienda
28 / 06	\$240,000.00-	026581	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
28 / 06	\$30,000.00-	100865		Transferencia de monedero a bolsillo
28 / 06	\$69,500.00-	359415		Debito Automatico Adelanto de Sueldo
28 / 06	\$40,000.00-	226170		Debito por envio de dinero desde monedero
28 / 06	\$260,325.00-	205114		Compras y/o pagos PSE
28 / 06	\$924,869.00+	359347	3167544111	Abono recibido desde Portal Davivienda
30 / 06	\$45,000.00-	049563	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
30 / 06	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
30 / 06	\$0.00-	999999		Cobro total COM + IVA

DAVIPLATA
 *****4111

 Apreciado cliente:
JONATHAN JAVIER CARABALI
 CL 42 29 75

Informe del mes: Julio / 2023

Saldo anterior	\$240,949.85
Más créditos	\$2,549,508.00
Menos débitos	\$2,538,348.94
Nuevo saldo	\$252,108.91
Saldo total bolsillo	\$0.00

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
01 / 07	\$180,000.00-	827901		Retiro realizado por Corresponsal bancario
01 / 07	\$10,000.00-	310224		Debito automatico bolsillo
02 / 07	\$50,000.00-	641935		Retiro realizado por Corresponsal bancario
03 / 07	\$60,000.00-	420524		Retiro realizado en ATM Davivienda
03 / 07	\$60,000.00+	326163		Desembolso Adelanto de Sueldo
08 / 07	\$30,000.00+	441671		Transferencia de bolsillo a monedero
08 / 07	\$30,000.00-	527204		Debito por envio de dinero desde monedero
10 / 07	\$20,000.00+	244574		Transferencia de bolsillo a monedero
10 / 07	\$20,000.00-	325935		Debito por envio de dinero desde monedero
13 / 07	\$100,000.00-	156413		Transferencia de monedero a bolsillo
13 / 07	\$100,000.00-	209982		Transferencia de monedero a bolsillo
13 / 07	\$1,114,841.00+	535567	3167544111	Abono recibido desde Portal Davivienda
13 / 07	\$69,500.00-	535669		Debito Automatico Adelanto de Sueldo
13 / 07	\$47,249.94-	001865		Compras y/o pagos PSE
14 / 07	\$50,000.00+	005798		Transferencia de bolsillo a monedero
14 / 07	\$70,000.00-	423656		Debito por envio de dinero desde monedero
14 / 07	\$20,000.00-	728759		Debito por envio de dinero desde monedero
14 / 07	\$50,000.00-	622519		Retiro realizado por Corresponsal bancario
15 / 07	\$240,000.00-	658211	3157212091	Debito por transferencia monedero a monedero
15 / 07	\$350,000.00-	602447		Retiro realizado en ATM Davivienda
15 / 07	\$80,000.00-	233083		Retiro realizado en ATM Davivienda
15 / 07	\$10,000.00-	615149		Debito automatico bolsillo
17 / 07	\$110,000.00+	643549		Transferencia de bolsillo a monedero
17 / 07	\$120,000.00+	621439		Desembolso Adelanto de Sueldo
17 / 07	\$250,000.00-	041384		Retiro realizado en ATM Davivienda
18 / 07	\$70,000.00+	420288	3167544111	Abono desde cuenta Davivienda a monedero
19 / 07	\$22,000.00+	312252		Transferencia de bolsillo a monedero
19 / 07	\$100,000.00-	033648		Retiro realizado por Corresponsal bancario
23 / 07	\$28,000.00+	753136		Transferencia de bolsillo a monedero
23 / 07	\$29,000.00-	925651		Debito por envio de dinero desde monedero
27 / 07	\$129,500.00-	953642		Debito Automatico Adelanto de Sueldo
27 / 07	\$104,162.00-	410354		Compras y/o pagos PSE
27 / 07	\$118,937.00-	420084		Compras y/o pagos PSE
27 / 07	\$804,667.00+	953574	3167544111	Abono recibido desde Portal Davivienda
28 / 07	\$120,000.00+	330119		Desembolso Adelanto de Sueldo
28 / 07	\$200,000.00-	458377		Debito por envio de dinero desde monedero
30 / 07	\$120,000.00-	913779		Retiro realizado en ATM Davivienda

DaviPlata es un depósito de dinero electrónico amparado por el seguro de depósito Fogafin. Consulte condiciones, reglamento, tarifas y más información en: www.daviplata.com.
 Para cualquier diferencia con el saldo, comuníquese con nuestro Chat de Ayuda. Si requiere, puede comunicarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González. Dirección: Av. 19 Nb. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@daviplata.com.
 Para mayor información en www.daviplata.com.
 Revisoría fiscal: KPMG Ltda. Apartado 77859, Bogotá.



DAVIVIENDA

DAVIPLATA

Extracto DAVIPLATA

Fecha (Día / Mes)	Valor	No. de autorización	Destino	Clase de movimiento (descripción)
31 / 07	\$0.00-	999999		Total cobro o devolución GMF
31 / 07	\$0.00-	999999		Cobro total COM + IVA

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

DaviPlata es un depósito de dinero electrónico amparado por el seguro de depósito Fogafin. Consulte condiciones, reglamento, tarifas y más información en: www.daviplata.com.
Para cualquier diferencia con el saldo, comuníquese con nuestro Chat de Ayuda. Si requiere, puede comunicarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González. Dirección: Av. 19 No. 114 -09,
Cf. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@daviplata.com.
Para mayor información en www.daviplata.com.
Revisoría fiscal: KPMG Ltda. Apartado 77859, Bogotá.